



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día trece de julio de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

34.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE ALTO NIVEL. CONVOCATORIA 2018 DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se presenta la siguiente propuesta:

Antecedente: Habiendo publicado con identificador número 400706 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la Convocatoria y Bases para el año 2018 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por participación en competiciones federadas de alto nivel, analizadas las distintas solicitudes, dictada Propuesta Provisional de Resolución el 9 de julio de 2018, notificada convenientemente la misma y dictada el 10 de julio de 2018 la Propuesta de Resolución definitiva tras la oportuna valoración de las alegaciones recibidas en el trámite de audiencia, el Delegado de Deportes D. Francisco Toscano Rodero propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO. Que a fin de resolver con carácter definitivo el procedimiento de concesión de subvenciones referido de acuerdo con la normativa de aplicación, sea aprobada la Propuesta de Resolución Definitiva que se adjunta en sus mismos términos, dictada el 10 de julio de 2018 y cuyo extracto es el que sigue:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN COMPETICIONES ALTO NIVEL (2018)			
Nº ARCHIVO	SOLICITANTE	NIF	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
1	C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO	G91109520	18.000,00
2	C.B. CIUDAD DE DOS HERMANAS	G41814716	10.882,50
3	PEÑA DEPORTIVA ROCIERA	G41793274	10.882,50
4	CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS	G41746702	37.000,00
5	CLUB BALONMANO NAZARENO	G91698449	10.000,00
6	C. A. VOLEIBOL ESQUIMO	G41715400	37.000,00
7	BSR VISTAZUL	G90199522	9.000,00
TOTAL BENEFICIARIOS PROPUESTOS		7	132.765,00

SEGUNDO. Determinar para los beneficiarios, a efectos de la justificación de la subvención propuesta, de acuerdo con los calendarios de competición aportados por los solicitantes y los proyectos deportivos que representan, un periodo de elegibilidad de gastos comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018.

TERCERO. De conformidad con la disponibilidad presupuestaria de Tesorería y con cargo a la partida presupuestaria 3410 48009 del presente año presupuestario, aprobar el pago anticipado del 100 por 100 de la subvención con carácter previo a su justificación, tal y como se contempla en la Disposición Decimocuarta de la Convocatoria y Bases.

Código Seguro De Verificación:	poCT/fAI2oh07xmLoK+yaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	31/07/2018 15:06:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/poCT/fAI2oh07xmLoK+yaQ==			

CUARTO. De acuerdo con lo previsto en la Memoria Justificativa de Subvenciones de la Delegación de Deportes para el año 2018, aprobada en Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2018, *“las cantidades previstas y no dispuestas en alguna de las líneas de subvenciones de concurrencia competitiva podrán revertir y engrosar la partida de cualquier otra línea de subvenciones de concurrencia competitiva con procedimiento no iniciado convocada por la Delegación de Deportes, para ajustar de esta forma el apoyo a clubes y deportistas de dicha Delegación al contexto real del deporte nazareno de cada año”*. Estando próxima a su convocatoria la línea de ayuda al deporte federado de base 2018 se propone a la Junta de Gobierno Local ordenar las gestiones pertinentes a fin de poder hacer uso de la previsión recogida en la en la Memoria Justificativa de Subvenciones para el año 2018 de la Delegación de Deportes citada con anterioridad.

QUINTO. Tenga por presentada la documentación adjunta, obrante en el expediente del procedimiento de concesión de subvenciones y compuesta por: Convocatoria y Bases, expediente completo de cada solicitante, acta e informe de la Comisión Técnica de Valoración fechados ambos el 5 de julio de 2018, Propuesta Provisional de Resolución dictada el 9 de julio de 2018, informe de 10 de julio del Jefe del Servicio de Deportes sobre cumplimiento de requisitos establecidos en las bases de la convocatoria por las entidades propuestas y Propuesta de Resolución Definitiva dictada por el Delegado de Deportes el 10 de julio de 2018.


SEXTO. Notificar a Intervención, Tesorería y Deportes, así como a las entidades beneficiarias conforme a la base undécima que regula la convocatoria de subvenciones resuelta mediante el presente acuerdo, indicándoles a éstas que contra la resolución definitiva que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de los Contencioso-administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	poCT/fAI2oh07xmloK+yaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	31/07/2018 15:06:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/poCT/fAI2oh07xmloK+yaQ==			